



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de junio de 2020.

ACTA N°37

RES. N° 14

Exp. 2020-25-1-001643

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°36 de fecha 9 de junio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP).

RESULTANDO: I) Que la finalidad de la misma es financiar honorarios de profesionales y técnicos contratados para la elaboración de proyectos, supervisión de obras y relevamiento de locales de todo el país.

II) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

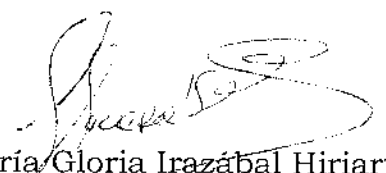
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

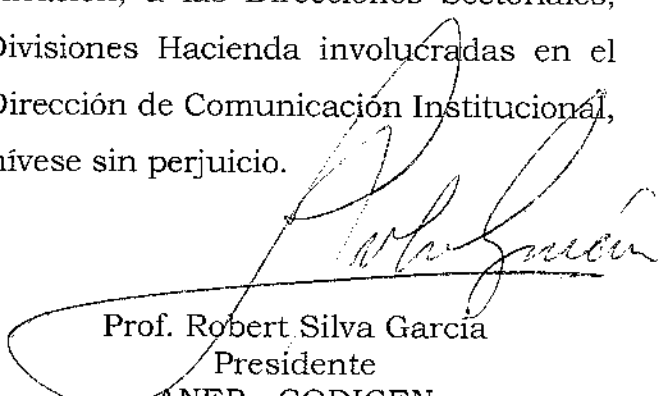
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°36 de fecha 9 de junio de 2020, en el marco

de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional, para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
por Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 de junio de 2020.

Resolución DSPP N° 036/2020

Exp. N° 2020-25-1-001643

VISTO: La Providencia 1045/20, del Director Sectorial de Infraestructura, de fecha 22 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” del Proyecto 704 “Reparaciones Generales” al Proyecto 800 “Contratación de técnicos”, en la financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto total de \$5.000.000.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición es a efectos de financiar honorarios de profesionales y técnicos contratados para la elaboración de proyectos, supervisión de obras y relevamiento de locales de todo el país.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$ 5.000.000, para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 1693.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

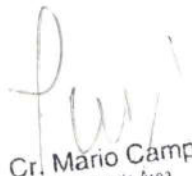
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704	-	Reparaciones Generales	5,000,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5,000,000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	800	-	Contratación de técnicos	5,000,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					5,000,000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP